



CONCEJO MUNICIPAL

APROBADO

Archivo Central
50
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 20 DE 1959
(Junio 10.)

Por el cual se reconoce por cuenta del Tesoro Municipal, un sobresueldo al personal civil que actualmente trabaja en la Cárcel del Distrito Judicial de esta ciudad.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y en cumplimiento del Ordinal (B) del Artículo 28 del Decreto Nacional No.259 de 1.938;

ACUERDA:
=====

ARTICULO 1o.- A partir del día 10. de Julio próximo, el personal civil que trabaja en la Cárcel del Distrito Judicial de esta ciudad, de acuerdo con la nómina vigente; devengará, por cuenta del Tesoro Municipal, un sobresueldo, el cual será cubierto mensualmente así:

Director	\$ 150.00
Médico	50.00
Contador-Pagador	70.00
Ecónomo-Almacenista	60.00
Mecanógrafa-Secretaria	60.00
Capellán	50.00
Enfermero	50.00

ARTICULO 2o.- Autorízase al Señor Alcalde, para efectuar las operaciones presupuestales que sean indispensables para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO 3o.- Este Acuerdo rige desde la fecha de su promulgación.

Dado en Bucaramanga, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.-

EL PRESIDENTE, 
WILLERMO ESTEBAN,
BUCARAMANGA

EL SECRETARIO,
SECRETARIA






Archivo Central
51
Concejo de Bucaramanga

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 20 DE 19 59
(Junio lo.)

Por el cual se reconoce por cuenta del Tesoro Municipal, un so bresueldo al personal civil que actualmente trabaja en la Cárcel del Distrito Judicial de esta ciudad.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) debates efectuados en distintos días, de conformidad con el Artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Mayo 30 de 1.959.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



mcac/.

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, junio primero de mil novecientos cincuenta y nueve.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,



JORGE ORDUZ ARDILA

El Secretario,



LUIS REYES DUARTE